



BUENOS AIRES, 12 NOV 2008

VISTO el Expediente n° 1-47-1110-525-08-5, del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha desarrollado como Sustancia de Referencia FARMACOPEA ARGENTINA a CLORHIDRATO DE AMIODARONA (número de control 107001) para ensayos físico-químicos.

Que esta Sustancia de Referencia ha sido envasada en frascos ampollas con un contenido aproximado de 250 mg de CLORHIDRATO DE AMIODARONA por envase.

Que la valoración permitió determinar que su título es 100,6 % expresado sobre la sustancia secada.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 253/08.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Establécese como Sustancia de Referencia FARMACOPEA ARGENTINA a CLORHIDRATO DE AMIODARONA (número de control 107001) para ensayos físico-químicos, envasada en frascos ampollas con un contenido aproximado de 250 mg de CLORHIDRATO DE AMIODARONA cada uno y un título de 100,6 % expresado sobre la sustancia secada.

ARTICULO 2°. - Tómese conocimiento que los frascos ampollas de CLORHIDRATO DE AMIODARONA se conservarán en el Instituto Nacional de Medicamentos, desde



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6829

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

donde se distribuirán a los solicitantes, bajo el pago del arancel correspondiente y serán acompañados por un informe técnico resumido.

ARTICULO 3°. - Anótese; comuníquese a quienes corresponda. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-525-08-5

DISPOSICIÓN N°

H
B

6829

DR. RICARDO MARTINEZ
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.